

RECOMENDACIÓN UIT-R F.391*,**

Circuito ficticio de referencia para sistemas de relevadores radioeléctricos de telefonía con multiplexaje por distribución de frecuencia con una capacidad de 12 a 60 canales telefónicos

(1956-1959-1963)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que interesa establecer circuitos ficticios de referencia para sistemas de relevadores radioeléctricos que sirvan de normas a cuantos diseñan el equipo y los sistemas destinados a redes internacionales de telecomunicaciones;
- b) que los circuitos ficticios de referencia para sistemas de relevadores radioeléctricos debieran ser análogos, en lo posible, a los circuitos ficticios de referencia de los sistemas por cable especificados por el UIT-T,

recomienda

1 que el circuito ficticio de referencia para los sistemas de relevadores radioeléctricos con multiplexaje por distribución de frecuencia y una capacidad de 12 a 60 canales telefónicos por radiocanal, tenga una longitud de 2 500 km;

2 que este circuito comprenda, para cada sentido de transmisión:

- 3 pares de modulación de canal,
- 6 pares de modulación de grupo primario,
- 6 pares de modulación de grupo secundario,

entendiéndose por «par de modulación» el conjunto de un modulador y un demodulador;

3 que comprenda asimismo, para cada sentido de transmisión, seis pares de moduladores y demoduladores radioeléctricos que dividan el circuito en seis secciones homogéneas de igual longitud.

* Se aplica únicamente a los sistemas con visibilidad directa o casi directa.

** La Comisión de Estudio 9 de Radiocomunicaciones efectuó modificaciones de redacción en esta Recomendación en 2001 de conformidad con la Resolución UIT-R 44.

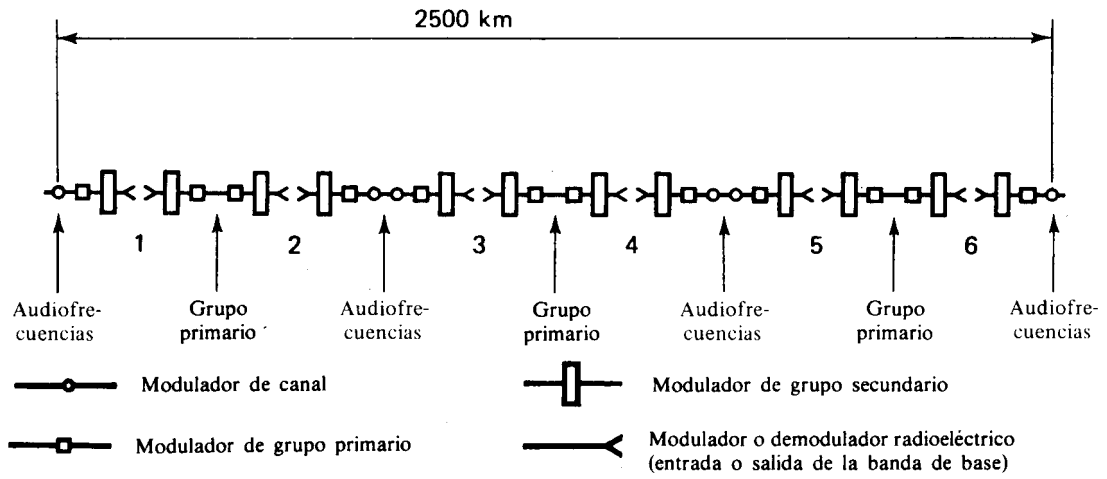


FIGURA 1 — Circuito ficticio de referencia para sistemas de relevadores radioeléctricos para telefonía con multiplexaje por distribución de frecuencia y una capacidad de 12 a 60 canales telefónicos por radiocanal